



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobación inicial

El Pleno de la Junta Vecinal de Buezo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buezo, a 17 de agosto de 2021.

La alcaldesa pedánea,
María Trinidad Martínez García